

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1309.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 3 de diciembre de 2018

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores en la Conferencia Intergubernamental para adoptar un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que tendrá lugar en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 8 al 12 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Agüero Ávila, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañará al Canciller Nacional en el evento antes citado.

Que por Resolución Nº 1308, de fecha 3 de diciembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas remitió fondos adicionales a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Marruecos, para los gastos relacionados con la participación del Canciller Nacional y de la comitiva oficial que/lo acompañara en el evento indicado.

Lo dispuesto por Resolución Nº 66, de fecha 30 de enero de 2018, en su Artículo 6, punto 1, en concordancia con la Tabla de Valores anexo del Decreto Nº 8452/2018, reglamentario del Presupuesto General de gastos de la Nación.

Que, en consecuencia, es necesaria la provisión de los pasajes y del 30% del viático correspondiente al destino, a favor del Ministro de/Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero Ávila, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el 30% del viático correspondiente al destino, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero Ávila, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, del 8 al 12 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la Conferencia Intergubernamental para adoptar un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viáticos previsto en el artículo anterior, en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

NTO